
	Acta	Código GC-Fr-001
		Versión 007
		Implementación 15/05/2020

Fecha de Inicial	02-06-2022	Hora de Inicio	8:00
Fecha Final	02-06-2022	Hora Final	10:00
Sede	NACIONAL		
Actividad	Acta de participación social, en la cual se socializarán los deberes y derechos institucionales		
Participantes	Karen tapias Rubiano: Dirección Científica Ana Rosalba Gamboa: Enfermera Dallana Santos: Enfermera Eugenia Villa: Enfermera Yesenia Cambindo: Enfermera Julieth Aparicio: Enfermera Adriana Ochoa: líder de calidad		

	Acta	Código GC-Fr-001
		Versión 007
		Implementación 15/05/2020

Orden del día

1. Apertura de reunión
2. Presentación de participantes en Capacitación
3. Socialización de política de participación social, Enfocado en la garantía y divulgación de los derechos y deberes de los usuarios.
4. Compromisos y tareas.

Desarrollo del Orden del Día

Se inicia reunión vía Skype liderada por la Ana María Cárdenas Ossa, participación del grupo de Dirección de calidad, Dirección científica, Proceso asistencial de atención integral, en la cual se plantea bajo el enfoque de comunicación y decálogo del buen trato, la socialización y creación de los derechos y deberes institucionales, garantizando lo establecido contractualmente por la resolución 2063 del 2017 que adopta la política de participación social en salud.


Su despliegue se da en varias etapas despues de la aprobación de la alta dirección.

Primero sera cargado al aplicativo ALMERA, con el proposito de socializarlo con los colaboradores y a su vez trasmitidos a los usuarios y los agentes externos de la institución.

Posterior a ello sera entregado por medio de un magazine y un folleto informativo

Luego de la pacitacion se discuten los temas que llevara el magazine medio por el cual se socializara tambien el tema de PPS.

**MAGAZINE CON LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS
VINCULADOS A FUNDACIÓN SIAM**

	Acta	Código GC-Fr-001
		Versión 007
		Implementación 15/05/2020

Deberes

- Tratar con dignidad y respeto al personal que está a su servicio, además de respetar la intimidad de los demás usuarios.
- Cumplir y respetar las normas institucionales y las instrucciones proporcionales por el equipo de profesionales de la IPS.
- Informarse sobre los procedimientos, mediante el formato "Consentimiento Informado" y expresar su aprobación mediante la - firma de este, además usted debe expresar por escrito su voluntad de no aceptar algún tratamiento o procedimiento.
- Suministrar información oportuna, clara, veraz y completa sobre su estado de salud y sus datos personales para que la institución pueda brindarle el cuidado apropiado y pertinente.
- oportunamente las citas, cuando no puede asistir.
- Cancelar Hacer buen uso de los recursos, prestaciones y derechos asistenciales.
- A cumplir con recomendado por los profesionales, así como lo establecido por la guía práctica de salud.



Derechos

- Derecho a recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales sobre su diagnóstico o condición médica.
- Derecho a la absoluta confidencialidad sobre su diagnóstico o condición médica, así como sus informes, registros o historial clínico, su uso solo con previa autorización
- Derecho a ser escuchado y obtener respuestas ante sus inquietudes, quejas o reclamos, además tiene derecho a ser informado sobre sus derechos y deberes.
- Derecho a un espacio seguro, limpio y adecuado a su condición médica.
- Derecho a disfrutar de una comunicación respetuosa, plena y clara con el médico tratante.
- A ser atendido dentro de un tiempo adecuado en función de su condición patológica y conforme a criterios de equidad generando un trato preferencial.
- A no ser discriminados por ninguna razón, respetando su personalidad, dignidad humana e intimidad.
- un trato diferencial permite comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en la ciudad, tal forma que desde ahí se establezcan acciones para la transformación desde la equidad y el desarrollo humano.

Además de el despliegue de los deberes y derechos de los usuarios vinculados a Fundación SIAM, se desplego el entregable informativo donde se presentara la institución y nuestros servicios a la población en ingreso con el consentimiento



Acta

Código
GC-Fr-001

Versión
007

Implementación
15/05/2020

informado,

Nuestros aliados

TOMA DE EXÁMENES

IDIME: Cuenta con diferentes a nivel país. Para la toma de laboratorios es importante presentar documento de identidad e informar que hace parte de nuestro programa (Fundación SIAM). Con esto la orden se reflejará en nuestro sistema, sin necesidad de presentar orden física.
Número de Contacto: (1) 7703370
Página web de las ubicaciones y teléfonos:
<https://idime.com.co/sedes/>

FARMACIAS

1. DEMPOS

Teléfono: 018000413790

2. CLAMARK

Teléfono: 3152573929

Dirección: calle 54 A Bis # 16-29 segundo piso barrio chapinero - Bogotá.

Teléfono: 3160188490

Dirección: calle 14 A # 2 E - 85 Caobos edificio Saris 4 piso - Cúcuta.

NUESTROS CONTACTOS

Unión HAART

Calle 33 # 74 B - 245 - Medellín.

Teléfono: (4) 4488371

Fundación SIAM

Calle 134 BIS # 18-70 Bogotá

(1) 7458910

Visítanos en la web:

<https://www.fundacionsiam.org>

LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO:

atencionalusuario@fundacionsiam.org

Deberes

- Tratar con dignidad y respeto al personal que está a su servicio, además de respetar la intimidad de los demás usuarios.
- Cumplir y respetar las normas institucionales y las instrucciones proporcionales por el equipo de profesionales de la IPS.
- Informarse sobre los procedimientos, mediante el formato "Consentimiento Informado" y expresar su aprobación mediante la - firma de este, además usted debe expresar por escrito su voluntad de no aceptar algún tratamiento o procedimiento.
- Suministrar información oportuna, clara, veraz y completa sobre su estado de salud y sus datos personales para que la institución pueda brindarle el cuidado apropiado y pertinente.
- Oportunamente las citas, cuando no puede asistir.
- Cancelar Hacer buen uso de los recursos, prestaciones y derechos asistenciales.
- A cumplir con recomendando por los profesionales, así como lo establecido por la guía práctica de salud.



FUNDACIÓN SIAM – UNIÓN HAART

Somos un centro de excelencia que brinda una atención integral a los usuarios, bajo las guías y protocolos nacionales e internacionales, contamos el personal capacitado para garantizar la mejor atención.

POLÍTICA DE CALIDAD

Fundación SIAM tiene como objetivo la prestación de servicios asistenciales de calidad, basados en las necesidades de salud de nuestros pacientes y los postulados de manejo para cada patología que dicta el Ministerio de salud y la comunidad científica mundial al respecto.

Todos los integrantes de la institución están llamados a hacer parte integral de la calidad, mediante la capacitación constante, la pro actividad en las funciones, la gestión del día a día, y la mejora permanente de los procesos.

MISION

Prestar servicios de salud bajo modelos integrales innovadores.

VISION

Ser líderes de innovación en salud.



Acta

Código
GC-Fr-001

Versión
007

Implementación
15/05/2020



Hola! Mi nombre es Seguro y está es nuestra institución.

Nuestro servicio

En los centros de Excelencia de Fundación SIAM – Unión HAART se brinda una atención integral a pacientes de enfermedades de alto costo, de acuerdo con las guías y protocolos nacionales e internacionales. Nuestro equipo interdisciplinario está compuesto por Médicos Expertos, Infectólogos, Nutricionistas, Trabajadores Sociales, Psicólogos y Químicos Farmacéuticos, todos especializados en la atención de pacientes con estas patologías.

MANEJO INTEGRAL

Uno de los pilares fundamentales del manejo integral de las personas viviendo con VIH es el garantizar el acceso oportuno a una terapia antirretroviral (TAR) y el seguimiento adecuado, pero para lograrlo es necesaria la realización periódica de recuentos de CD4 para identificar uno de los criterios de inicio de TAR junto con la realización de medición de carga viral para VIH en aquellos que ya están recibiendo la TAR.

Derechos

- Derecho a recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales sobre su diagnóstico o condición médica.
- Derecho a la absoluta confidencialidad sobre su diagnóstico o condición médica, así como sus informes, registros o historial clínico, su uso solo con previa autorización.
- Derecho a ser escuchado y obtener respuestas ante sus inquietudes, quejas o reclamos, además tiene derecho a ser informado sobre sus derechos y deberes.
- Derecho a un espacio seguro, limpio y adecuado a su condición médica.
- Derecho a disfrutar de una comunicación respetuosa, plena y clara con el médico tratante.
- A ser atendido dentro de un tiempo adecuado en función de su condición patológica y conforme a criterios de equidad generando un trato preferencial.
- A no ser discriminados por ninguna razón, respetando su personalidad, dignidad humana e intimidad.
- un trato diferencial permite comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en la ciudad, tal forma que desde ahí se establezcan acciones para la transformación desde la equidad y el desarrollo humano.



NUESTRA POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN

Prestar atención integral a nuestros pacientes, con un enfoque de humanización, respondiendo a un sentimiento y actitud de servicio que permita recibir manejo integral bajo condiciones de seguridad, respeto por los derechos y conocimiento de deberes, información, educación, privacidad y confidencialidad en la atención. Bajo los enfoques:

- Enfoque Humanístico
- Enfoque diferencial, poblacional e intercultural.


NUESTRA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Establecer estrategias que permitan ejercer el derecho a la participación, de todos los vinculados y colaboradores, así como a su fortalecimiento y la apropiación de los diferentes espacios para el mejoramiento de la calidad en la atención en salud ofrecidas por la IPS Fundación SIAM.

Todos los usuarios del sistema general de seguridad social pueden participar ya sea de manera colectiva o individual, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del sistema.

- Comité de participación social en salud
- COPACOS
- Asociaciones de usuarios
- Comités de ética
- Vecindades ciudadanas

Dentro de las actividades, se socializará los deberes y derechos de personas víctimas de conflicto y los niños y niñas

	Acta	Código GC-Fr-001
		Versión 007
		Implementación 15/05/2020

MAGAZINE CON LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Magazine Fundación SIAM

DERECHOS Y DEBERES

Personas víctimas de violencia sexual

La Fundación SIAM por misión y filosofía está comprometida con el respeto a la dignidad de la persona y la protección del derecho a la salud, en virtud de ello acoge La Ley 360 de 1997 sobre violencia sexual, la cual establece que toda persona víctima de los delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana.

Usted tiene Derecho a:

- 1** A ser tratada con dignidad, privacidad y respeto durante cualquier entrevista o actuación con fines médicos, legales o de asistencia social.
- 2** Ser informada acerca de los procedimientos legales que se derivan del hecho punible.
- 3** Ser informada de los servicios disponibles para atender las necesidades que le haya causado el delito.
- 4** Tener acceso a un servicio de orientación y consejería.
- 5** A una atención integral que incluye exámenes, tratamientos y evaluaciones que sean necesarias.

Sus Deberes son:

- Colaborar con la información necesaria para su atención.
- Acudir a otras instancias cuando lo crea conveniente.
- Aclarar sus dudas frente a la utilización de estos servicios.
- Utilizar este servicio cuando lo crea necesario.
- Seguir el tratamiento y orientaciones dadas por el personal que la atiende.



Directorio de atención a víctimas de violencia	
Instituciones	Líneas de atención
Policia nacional	155
Fiscalia nacional	122
ICBF	141
Comisarias de familia	18000127007
Secretaría de Salud	18000952525
Personería, Defensoría del pueblo y Procuraduría	18000941019
Línea Púrpura Mujer	18000112137

Magazine Fundación SIAM

DERECHOS Y DEBERES de los niños

Nuestra IPS defiende y respeta los Derechos de los niños, y promueve el cumplimiento de sus Deberes, como postulados básicos para un servicio humanizado centrado en la persona.

Tienes Derecho a:

Tus Deberes son:

1

Una atención rápida en caso de que esté en peligro tu vida, sin que esté condicionado por opiniones de tus padres u otras personas.

Cuidar de tu salud.

2

Saber la enfermedad que tienes y por qué estás en la Clínica, y que esta información solo tú y tus padres la conozcan.

Contarle al Doctor todo lo relacionado con tu estado de salud.

3

Que cuidemos de tu salud, y a controlar tu dolor cuando se presente..

Informar al personal de salud cuando no te sientas bien o tengas dolor, y seguir sus recomendaciones.

4

Que todos en la Clínica te traten bien.

Respetar a las personas que te atienden

5

Permanecer siempre acompañado por un adulto responsable.

Asegurar la compañía del menor por un adulto responsable

6

Estar en un lugar limpio y seguro

Cuidar los objetos que encuentres en tu habitación y en la Clínica.

7

Recibir los alimentos acordes a tu edad y según tu condición clínica.

Informar preferencias y condiciones especiales de tu alimentación.

8

Tener actividades lúdicas y educativas, de acuerdo con tu edad y condición.

Participar de las actividades lúdicas, en la medida que te sea posible.

Asimismo, se desplegará el decálogo del buen trato en los puntos informativos de cada sede, en el cual se detalla, los tratos humanizados y la comunicación asertiva,



Acta

Código
GC-Fr-001

Versión
007

Implementación
15/05/2020

DECALOGO DEL BUEN TRATO

Respetar a los demás, tratarlos de la manera en que deseamos ser tratados. Aplica no solo para los usuarios sino para todo el personal independiente de la condición social, edad, cargo o rol.

El manejo de conflictos se debe hacer en privado y con las personas indicadas. Controlar las emociones en todas las situaciones de nuestra educación.

Al no estar de acuerdo con algo, se debe actuar con inteligencia reflexionando sobre la forma de expresarlo, las personas a quien se va a dirigir y el momento oportuno de hacerlo.

El trato a los demás debe demostrar cortesía y amabilidad hacia los compañeros, pacientes, familiares y visitantes. La comunicación oral y presencial, por la vía telefónica o escrita debe ser asertiva pero respetuosa.

Evitar la murmuración u la crítica que afecta negativamente la imagen de quien lo hace y afecta el clima organizacional.

Debemos ser coherentes con nuestros actos. La honestidad en nuestro comportamiento personal e institucional es una característica indispensable de nuestros colaboradores.

Aceptar serenamente los errores y fallas que cometemos, así como sus consecuencias; rectificar y ofrecer disculpas.


Aprender a escuchar consejos y seguir indicaciones de personas con más experiencias o prácticas en el trabajo.

Facilitar acuerdos e identificar situaciones que requieran intervención inmediata antes de que se conviertan en conflictos y direccionarlas a quienes la pueden manejar.

La tolerancia antes de las diferencias individuales, ideas y sentimientos, facilita el trabajo en equipo y la convivencia laboral.

Tareas

Tarea	Responsable	Fecha Límite
Enviar documento con deberes y derechos	Líder social participación	10/10/2022
Cargue de los deberes y derechos de los vinculados a Fundación SIAM	Líder social participación	10/11/2022
Enviar a las sedes el magazine y el cartel informativo	Líder social participación	10/11/2022

	Acta	Código GC-Fr-001
		Versión 007
		Implementación 15/05/2020